



PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>AGC</u>	FONDO <u>AGC</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>Contratos</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>18/8/17</u>	FIRMA <u>DLO</u>



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA
INE

CONTRATO DE SERVICIOS DETERMINADOS

025-2017

Nosotros, **EDUARDO ENRIQUE CHAVEZ AYALA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño y vecino de este Municipio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1959-03700, extendida en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 035-2016 con fecha 02 de mayo del dos mil dieciséis y quien en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATANTE”**, **CRISTIAN EDUARDO HERCULES DEL CID**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0502-1997-00802, de este domicilio, quien comparece por si y que en adelante se denominará **“MOTORISTA”**, Hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de Servicios Determinados, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en especial por los siguientes términos y condiciones que sujetamos a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: el **“MOTORISTA”** se compromete a realizar las actividades descritas que se presentan y que se enumeran a continuación:

1. Trasladar al personal de campo
2. Revisar las condiciones del vehículo al momento que se le asigne y queda bajo su responsabilidad
3. Conducir cuidadosamente el vehículo en el desempeño de su labor y no poner en riesgo la integridad de las personas que conduce
4. Reportar cualquier desperfecto del vehículo

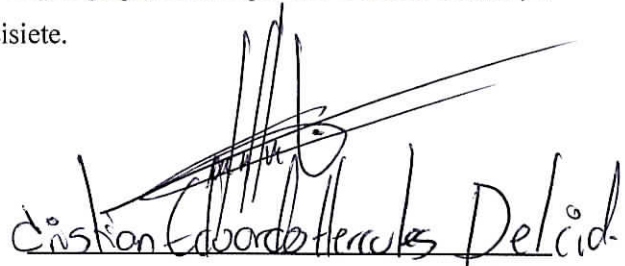
El **MOTORISTA** asistirá dentro de sus funciones en las Oficinas del INE. **SEGUNDA:** La sede principal será en la ciudad de Tegucigalpa y si el **“MOTORISTA”** tuviere que realizar actividades fuera de su sede, El INE cubrirá los gastos en que se incurran para la ejecución de dichas actividades, las cuales deberán ser previamente programadas y notificadas al INE.- **TERCERA:** Como Plena compensación por los servicios prestados por **“EL MOTORISTA”** bajo los términos de este contrato y sujeto a las estipulaciones de la cláusula séptima siguiente, el **“CONTRATANTE”** pagará al infrascrito la cantidad de Lps.9,058.00 en concepto de remuneración por servicios prestados. La cuenta que se afectará será el objeto de gasto 12910 Contratos Especiales, utilizando los fondos de ayuda del Gobierno Central; observando el cumplimiento a lo descrito en la ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo.77 del decreto N°171-2016 que establece las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2017. **CUARTA:** Este contrato tendrá una duración del día 18 de agosto al 17 de septiembre de 2017, sujeto a prorrogarse de acuerdo a las necesidades del

“**CONTRATANTE**”.**QUINTA:** Para el desempeño de las labores indicadas, el “**CONTRATANTE**” proporcionará a el “**MOTORISTA**” los implementos necesarios que requiera para el cumplimiento de su cometido. **SEXTA:** Cualquiera de las dos partes puede terminar este Contrato en cualquier momento dando a la otra parte una notificación previa por escrito de 15 días de su intención de hacerlo. **SEPTIMA:** “**EL MOTORISTA**” se compromete a no comunicar a persona alguna, Gobierno y otra entidad externa al INE ninguna información inédita que haya conocido en la ejecución de su trabajo. **OCTAVA:** Los derechos y obligaciones del “**MOTORISTA**” están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato, siendo el único responsable por reclamos de terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá el “**CONTRATANTE**” ser responsable de tales reclamos por terceras partes. **NOVENA:** Ambas partes aceptan el presente contrato y se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DIRECCION
EJECUTIVA
INE
HONDURAS, C.A.

Eduardo Enrique Chávez Ayala
Director Ejecutivo



Cristian Eduardo Hercules Del Cid
Motorista